



20 de octubre de 2022

(22-7889)

Página: 1/5

Comité de Salvaguardias

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 12.1 B) DEL ACUERDO SOBRE
SALVAGUARDIAS RELATIVA A LA CONSTATAción DE LA EXISTENCIA
DE DAÑO GRAVE O AMENAZA DE DAÑO GRAVE A CAUSA DEL
AUMENTO DE LAS IMPORTACIONES**

**NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 12.1 C) DEL ACUERDO
SOBRE SALVAGUARDIAS**

**NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 9, NOTA 2 DEL
ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS**

FILIPINAS

*"Pellets" y gránulos de polietileno de alta densidad y
polietileno lineal de baja densidad*

Revisión¹

La siguiente notificación, fechada el 12 de octubre de 2022 y recibida el 18 de octubre de 2022, se distribuye a petición de la delegación de Filipinas.

En relación con el documento G/SG/N/6/PHL/19/Suppl.1-G/SG/N/8/PHL/14, de fecha 24 de septiembre de 2021, y de conformidad con los artículos 12 y 9 del Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC, la Misión Permanente de Filipinas ante la OMC notifica por la presente al Comité de Salvaguardias que se ha adoptado la decisión de aplicar una medida de salvaguardia definitiva a la importación de "pellets" y gránulos de polietileno de alta densidad procedentes de diversos países.

La presente notificación da seguimiento a la notificación anterior G/SG/N/9/PHL/8, de fecha 17 de junio de 2022, en la que se comunicaba que se había puesto fin a parte de la investigación sin aplicar ninguna medida.

1 EXISTENCIA DE DAÑO GRAVE O AMENAZA DE DAÑO GRAVE A CAUSA DEL AUMENTO DE LAS IMPORTACIONES

Si bien la rama de producción nacional de polietileno de alta densidad sufrió daño, como lo demuestra el deterioro de la cuota de mercado, las ventas y la rentabilidad de la rama de producción durante el período de incremento súbito de las importaciones, el menoscabo general de la situación de dicha rama no fue de una envergadura tal que pueda constituir un daño grave.

¹ Se publica el presente documento como revisión del documento original G/SG/N/8/PHL/14/Suppl.1-G/SG/N/10/PHL/10-G/SG/N/11/PHL/15 para añadir el segundo párrafo del texto introductorio. La copia de la Orden Administrativa Departamental presentada en formato electrónico junto con el documento original permanece sin cambios. Para consultar esa Orden, sírvanse dirigirse a la Sra. Richards (anne.richards@wto.org) de la División de Normas.

Ahora bien, existe una amenaza inminente de daño grave y de menoscabo general significativo de la situación de la rama de producción nacional de polietileno de alta densidad en un futuro próximo, como lo indican:

- a) la tasa significativa de incremento de las importaciones de polietileno de alta densidad registrada en 2021, que es indicativa de la alta probabilidad de que las importaciones sigan aumentando sustancialmente en un futuro próximo;
- b) las importantes capacidades de producción libremente disponibles de los principales proveedores, a saber, Malasia, Tailandia, Singapur e Indonesia, en forma de desviación del comercio desde sus principales mercados de exportación y la importancia de Filipinas como mercado alternativo, lo que indica una alta probabilidad de que aumenten sustancialmente las exportaciones de polietileno de alta densidad a Filipinas en un futuro próximo; y
- c) el deterioro significativo de la situación general de la rama de producción nacional de polietileno de alta densidad durante el período de incremento súbito de las importaciones (disminuciones de la cuota de mercado, las ventas, la producción, la utilización de la capacidad y los beneficios, entre otros).

2 AUMENTO DE LAS IMPORTACIONES EN TÉRMINOS ABSOLUTOS O EN RELACIÓN CON LA PRODUCCIÓN NACIONAL

Los "pellets" y gránulos de polietileno de alta densidad se importaron en Filipinas en cantidades cada vez mayores tanto en términos absolutos como en relación con la producción nacional a partir del primer semestre de 2021. El aumento del volumen de las importaciones fue lo bastante reciente, súbito, agudo e importante.

Tras una disminución en 2016, las importaciones de "pellets" y gránulos de polietileno de alta densidad aumentaron en un 29% en 2017 y en un 6% en 2018. En 2019, las importaciones siguieron aumentando. En 2020, las importaciones disminuyeron en un 5%. Cabe atribuir esta disminución a las intensas perturbaciones económicas causadas por el brote mundial de COVID-19.

Por consiguiente, se consideró que los niveles de importación registrados en 2019 y 2020 eran "anormales" debido a las circunstancias excepcionales que afectaron a las importaciones, principalmente el cierre previsto de octubre de 2019 a marzo de 2020 y el inicio de la pandemia en 2020.

Habida cuenta de que el período de investigación se extendía hasta junio de 2021, una evaluación de las importaciones del primer semestre durante el período de investigación mostró que, en 2021, el volumen fue considerablemente mayor en comparación con las cifras de referencia pertinentes (en un 52% en comparación con los niveles de importación de 2018 y en un 56% en comparación con los niveles medios de 2015-2018. Los volúmenes de importación del primer semestre representaron, por término medio, el 50% o la mitad de las importaciones anuales realizadas en los años normales de 2015 a 2018. Habida cuenta de esta evolución a lo largo del tiempo, es muy probable que, en 2021, las importaciones muestren una tendencia similar.

3 DESCRIPCIÓN PRECISA DEL PRODUCTO AFECTADO

"Pellets" y gránulos de polietileno de alta densidad clasificados en el Código 3901.20.00 de la Nomenclatura Arancelaria Armonizada de la ASEAN (AHTN).

4 DESCRIPCIÓN PRECISA DE LA MEDIDA PROPUESTA

La Orden prevé la imposición de la medida de salvaguardia general definitiva por un importe de PHP 1.338 por tonelada en el primer año, PHP 1.271 por tonelada en el segundo año y PHP 1.208 por tonelada en el tercer año del período de aplicación. La cuantía del derecho estará sujeta a un examen periódico a fin de brindar al DTI la oportunidad de modificar, en caso necesario, dicha cuantía.

5 FECHA DE INTRODUCCIÓN DE LA MEDIDA DE SALVAGUARDIA GENERAL DEFINITIVA

Se ha previsto que la medida de salvaguardia general definitiva entre en vigor en la fecha en que la Oficina de Aduanas de Filipinas publique el Memorandum de Aduanas pertinente, o quince (15) días después de la publicación de la Orden del Departamento de Comercio e Industria en dos (2) diarios de circulación general, si esta fecha fuera anterior. La Orden fue firmada por el Secretario del DTI el 30 de septiembre de 2022, y el 12 de octubre de 2022 se publicó en dos (2) diarios de circulación general.

6 DURACIÓN PREVISTA DE LA MEDIDA DE SALVAGUARDIA

La medida de salvaguardia se impondrá a los "pellets" y gránulos de polietileno de alta densidad importados procedentes de diversos países durante un período de tres (3) años.

7 CALENDARIO PREVISTO PARA LA LIBERALIZACIÓN PROGRESIVA DE LA MEDIDA

Se impondrá un derecho de salvaguardia definitivo durante tres (3) años a los "pellets" de polietileno de alta densidad importados procedentes de diversos países con el fin de alentar y estimular la competitividad a nivel mundial de la rama de producción nacional de polietileno de alta densidad. El importe del derecho de salvaguardia que se impondrá será de PHP 1.338 por tonelada en el primer año, PHP 1.271 por tonelada en el segundo año y PHP 1.208 por tonelada en el tercer año del período de aplicación.

8 MIEMBROS DE QUE PROCEDEN PRINCIPALMENTE LAS IMPORTACIONES DEL PRODUCTO AFECTADO

Los países de que proceden principalmente las importaciones de polietileno de alta densidad en Filipinas son Malasia, Tailandia, la Arabia Saudita, Singapur, Indonesia y los Emiratos Árabes Unidos.

ANEXO

**LISTA DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO Y TERRITORIOS ADUANEROS
DISTINTOS EXCLUIDOS DE LA IMPOSICIÓN DE LA MEDIDA
DE SALVAGUARDIA DEFINITIVA SOBRE LA IMPORTACIÓN
DE "PELLETS" Y GRÁNULOS DE POLIETILENO
DE ALTA DENSIDAD**

África Oriental y Meridional	África Occidental	África Septentrional	Asia Meridional
Angola Botswana Burundi Comoras Congo, Rep. Dem. del Djibouti Eritrea Eswatini Etiopía Kenya Lesotho Madagascar Malawi Mauricio Mozambique Namibia Reunión Rwanda Seychelles Somalia Sudáfrica Sudán Tanzanía Uganda Zambia Zimbabwe	Benin Burkina Faso Camerún Cabo Verde Chad Congo, Rep. del Cote d'Ivoire Guinea Ecuatorial Gabón Gambia Ghana Guinea Guinea-Bissau Liberia Malí Mauritania Níger Nigeria República Centroafricana Santo Tomé y Príncipe Senegal Sierra Leona Togo	Argelia Egipto, Rep. Árabe de Libia Marruecos Túnez	Afganistán Bangladesh Bhután India Maldivas Nepal Pakistán Sri Lanka Territorio Británico del Océano Índico Timor-Leste

Europa y Asia Central	Oriente Medio	Américas	Asia Oriental y el Pacífico
Albania	Bahrein	Anguila	Brunei Darussalam
Armenia	Irán, Rep. Islámica del	Antigua y Barbuda	Camboya
Azerbaiyán	Iraq	Antillas Neerlandesas	China
Belarús	Israel	Argentina	Corea, Rep. Dem. de
Bosnia y Herzegovina	Jordania	Aruba	Fiji
Bulgaria	Kuwait	Bahamas	Guam
Chipre	Líbano	Barbados	Hong Kong, China
Croacia	Omán	Belice	Isla Christmas
Eslovaquia	Qatar	Bermudas	Isla Johnston
Eslovenia	Rep. Árabe Siria	Bolivia	Isla Wake
Estonia	Ribera Occidental y Gaza	Brasil	Islas Cocos (Keeling)
Federación de Rusia	Yemen, Rep. del	Chile	Islas Cook
Georgia		Colombia	Islas Marianas
Groenlandia		Costa Rica	Septentrionales
Hungría		Cuba	Islas Marshall
Kazajstán		Dominica	Islas Midway
Letonia		Ecuador	Islas Pitcairn
Lituania		El Salvador	Islas Salomón
Macedonia, ex Rep. Yugoslava de		Granada	Islas Wallis y Futuna
Malta		Guadalupe	Kiribati
Moldova		Guatemala	Macao, China
Polonia		Guyana	Micronesia, Estados Federados de
República Checa		Guyana Francesa	Mongolia
República Kirguisa		Haití	Myanmar
Rumania		Honduras	Nauru
Tayikistán		Isla Norfolk	Niue
Türkiye		Islas Caimán	Nueva Caledonia
Turkmenistán		Islas Malvinas (Islas Falkland)	Palau
Ucrania		Islas Turcas y Caicos	Papua Nueva Guinea
Uzbekistán		Islas Vírgenes (Estados Unidos)	Polinesia Francesa
Yugoslavia, Rep. Fed. de		Islas Vírgenes Británicas	RDP Lao
		Jamaica	República Popular Samoa
		Martinica	Samoa Americana
		México	Taipei Chino
		Montserrat	Tokelau
		Nicaragua	Tonga
		Panamá	Tuvalu
		Paraguay	Vanuatu
		Perú	Viet Nam
		Puerto Rico	
		República Dominicana	
		Saint Kitts y Nevis	
		San Pedro y Miquelón	
		San Vicente y las Granadinas	
		Santa Elena	
		Santa Lucía	
		Suriname	
		Trinidad y Tabago	
		Uruguay	
		Venezuela	